

INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE EVENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL YAKU

FECHA DE ELABORACIÓN	18 de septiembre de 2024
ÁREA	MUSEOLOGÍA EDUCATIVA YAKU

1.- INFORME DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN (ESTUDIO TÉCNICO)

1.1.- BASE LEGAL

De conformidad al artículo 23 de la LOSNCP “[...] Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad [...]”.

1.2.- OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar y ejecutar una oferta educativa a través de una amplia gama de actividades eco-culturales y artísticas, con distintos formatos, que brinden una experiencia significativa y de calidad para la diversidad de públicos que visitan Yaku Parque Museo del Agua.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Planificar y ejecutar una programación educativa paralela alrededor de las distintas temáticas y abordajes culturales, ambientales y de las humanidades en general que resulten de interés para Yaku Parque Museo del Agua, con el fin de generar una experiencia de calidad en los visitantes a través del diálogo, la reflexión y el pensamiento crítico.
- Planificar y ejecutar una agenda de presentaciones artísticas que promuevan y relacionen los contenidos, temáticas y exposiciones 2024 del Yaku con los públicos y nuevas comunidades para activar saberes, memoria colectiva, apropiación cultural e identidad mediante experiencias significativas que fortalezcan la ciudadanía y la convivencia en armonía.

1.3.- BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de esta contratación son todos los visitantes, usuarios del Parque Museo Yaku, como niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, turistas nacionales y extranjeros, comunidades y colectivos específicos con intereses en temas ecoculturales que mediante estas programaciones de actividades tienen una mayor calidad y diversidad en la experiencia educativa y de acceso a espacios públicos.

1.4.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN – ESTUDIO DE VIABILIDAD

1.4.1. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD:

Los programas educativos de Yaku Parque Museo del Agua, parten de la comprensión desde su rol social, cultural y educativo, su configuración como espacio museal -no como un bien material- si no como posibilitador de transformación y complemento de otros espacios que abordan y complejizan los diálogos multisectoriales sobre las diversas dimensiones del agua (cultural, social, político, económico, histórico, ambiental y científico). En este sentido, se plantean programas que conforman el plan educativo anual de Yaku Parque museo del Agua, entre ellos se refiere a la programación ecocultural que implica un amplio abanico de actividades que posibiliten la participación, involucramiento de diversas comunidades como actividades educativas y presentaciones artísticas, en afán de brindar una oferta educativa variada con un enfoque en torno a una ciudadanía del agua que nos involucra a todos y todas.

Entre las problemáticas actuales que tiene el área educativa del museo para diversificar la oferta de actividades ecoculturales con actividades de calidad es no contar con el personal que tenga dentro de sus experiencias laborales las competencias para la producción de talleres específicos ni presentaciones artísticas en temas ecoculturales.

Por este motivo se requiere que el servicio se ejecute con gestores o actores culturales y con experiencias en actividades ecoculturales cuyas experiencias, propuestas y temáticas estén en relación al agua y el ambiente como son: talleres con enfoque en sustentabilidad ambiental, bienestar holístico con el ambiente y el cuerpo, presentaciones musicales para infancias, actividades artísticas de variadas disciplinas con enfoques diversos sobre el agua y el ambiente, conversatorios, presentaciones escénicas y talleres alimentarios.

De esta manera se cubre la necesidad institucional, además de poder diversificar la oferta de actividades del museo y sumar a la oferta de la agenda cultural de la ciudad. Es, también, una estrategia para atraer nuevos visitantes al museo que sumen más ingresos en su recaudación además de tener mayor interés de medios de comunicación y visibilidad. Esto finalmente afianza un interés educativo de crear ciudadanía para el buen uso y cuidado del agua.

Al no poder realizarse esta contratación que permita una producción de actividades eco-culturales dentro del programa Yaku 2024, no podríamos contar con las actividades culturales que aporten en la diversificación y calidad de nuestra oferta para nuestros visitantes, y en sí contar con una agenda que resalte en la oferta de la ciudad y los medios de comunicación.

Por estas razones es necesaria la contratación de PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE EVENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL YAKU y es idónea con el objeto de contratación.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

1.4.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE BENEFICIO, EFICIENCIA, EFECTIVIDAD

En función de lo expuesto, se determinó la mayor cantidad de beneficios en función de la siguiente argumentación:

1.4.2.1 ANALISIS DE BENEFICIO:

La producción de actividades eco-culturales en la programación del Yaku Parque Museo del Agua en el año 2024 consolida una agenda educativa que responde a su temática central de crear ciudadanía para el agua mediante diferentes experiencias de transferencia de conocimientos y presentaciones artísticas y potencia las reflexiones individuales y colectivas de la relación con el agua y el ambiente. Se destaca el incremento de la calidad de oferta de actividades que ofrecerá el Museo sumando así a la agenda cultural de la ciudad que coincidirá con su onomástico de celebración de aniversario del museo con las fiestas de fundación de Quito.

El beneficio que dará la contratación de producción de actividades eco-culturales incrementa el número de actividades dentro del programa educativo en calidad puesto que se contará con perfiles que cuenta con

experiencias en temas específicos de interés del museo para realizar actividades de talleres y presentaciones artísticas. Esto a su vez hace resonancia en la visibilidad del museo en medios de comunicación puesto que las actividades programadas son llamativas y dinamizan la oferta cultural de la ciudad atrayendo nuevos públicos y afianzando las comunidades con las que el museo ya se relaciona como son infancias, familias y turistas.

Los beneficios que se obtendrán por esta contratación son de corto y mediano plazo puesto que dentro de sus diferentes productos se logra convocatorias específicas de públicos alrededor de eventos en fechas importantes como son es el aniversario del museo, mientras que paralelamente actividades como talleres afianza comunidades de mediano plazo.

Conclusión: Se observó mediante el análisis del beneficio proyectado a corto y mediano plazo son los esperados; puesto que el objeto de contratación, condiciones y productos seleccionado se encuentra sustentado conforme se determinó en los documentos que conforman el expediente preparatorio.

1.5.- VERIFICACIÓN DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Conforme lo establecido en el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señaló que: “[...] Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer un proceso de contratación de bienes y servicios. Solo en caso que el bien o servicio no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de solución para la adquisición de bienes o servicios [...]”

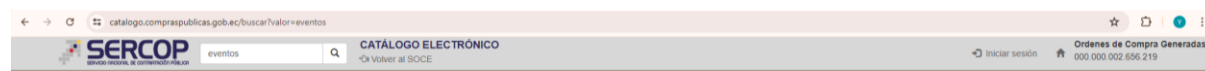
No consta en el catálogo electrónico:



← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2023 Servicio Nacional de Contratación Pública.



← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2024 Servicio Nacional de Contratación Pública.



1.6.- VERIFICACIÓN DE CPC RESTRINGIDO

CPC 1: 962200561



1.7.- ANÁLISIS DE COMPRA DE INCLUSIÓN

Teniendo en cuenta el objetivo de la presente contratación los programas educativos de Yaku Parque Museo del Agua 2024, parten de la comprensión desde su rol social, cultural y educativo, su configuración como espacio museal -no como un bien material- si no como posibilitador de transformación y complemento de otros espacios que abordan y complejizan los diálogos multisectoriales sobre las diversas dimensiones del agua (cultural, social, político, económico, histórico, ambiental y científico). En este sentido, se plantean programas que conforman el plan educativo anual de Yaku Parque Museo del Agua, entre ellos se refiere a la programación educativa paralela que implica un amplio abanico de actividades que posibiliten la participación, involucramiento de diversas comunidades como actividades educativas y eco-culturales, y presentaciones artísticas, en afán de brindar una oferta educativa variada con un enfoque en torno a una ciudadanía del agua que nos involucra a todos y todas, por lo que es necesaria la contratación a través del proceso de feria inclusiva ya que nos permitiría ampliar la base de proveedores potenciales y garantizar que los pequeños y medianos productoras, incluyendo aquellas dirigidas por grupos minoritarios y personas con discapacidad, tengan la oportunidad de competir en igualdad de condiciones.

1.7.1 AMBITO TERRITORIAL:

El ámbito territorial de esta convocatoria será el Distrito Metropolitano de Quito, cantón Quito, parroquia San Roque; específicamente Yaku, Parque – Museo del Agua, ubicado en la Calle El Placer Oe 11-271.

2. INSTRUMENTO DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL (ESTUDIO DE MERCADO) – JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

2.1.- BASE LEGAL

El artículo 49 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

“[...] Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procesos de contratación. Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, conforme los parámetros que regule el SERCOP. En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutiva o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultorio, conforme lo determina el artículo 155 de este Reglamento General.

En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa. [...]”.

De conformidad a la Resolución Nro. RE-SERCOP-2023-0134 de 1 de agosto de 2023, se determina lo siguiente:

Artículo 53, en su parte pertinente, establece:

“[...] Estudio de mercado.- Corresponde a la entidad contratante, el análisis efectuado para la definición del presupuesto referencial, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

- 1. Análisis del bien, servicio u obra a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia;*
- 2. Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años.*

La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

3. De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación (nacional y/o internacional); y,

4. Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas; las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de “Necesidades de contratación y recepción de proformas”.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, deberá cumplir únicamente lo establecido en el número 1 del presente artículo.

Se exceptúa el cálculo del presupuesto referencial la elaboración de estudios de mercado en los procedimientos de Catálogo Electrónico, para lo cual la entidad contratante solo deberá contar con la respectiva simulación de compra para respaldar el presupuesto referencial del proceso de contratación.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio, denominado ítem, que conforma la contratación, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

Se excluye en los procedimientos de ínfima cuantía el detalle del código CPC, para la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para el estudio de mercado, se realizarán por precios unitarios.

En la contratación de obras, se establece la obligatoriedad de considerar y aplicar las normas de control interno expedidas por la Contraloría General del Estado para la determinación del presupuesto referencial, así como efectuar el respectivo análisis de precios unitarios.

Para la determinación de los costos de consultoría, se establecerá con base en lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública [...]”.

2.2. METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

2.2.1- ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO:

Las características técnicas del servicio para la contratación de “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE EVENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL YAKU”, según se indica en el numeral 3.1 del presente documento, que se describen como mínimas requeridas, constante en los términos de referencia o especificaciones técnicas que forman parte del expediente preparatorio.

Se observó que existen 13225 oferentes, por lo que sí existe facilidad de adquisición en el mercado.

982	'0992896256001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INCLUSION COMUNITARIA "ASOMINCOM"	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INCLUSION COMUNITARIA "ASOMINCOM"	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	PEDRO CARBO
983	'1191757670001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION LIMPIEZA Y ORGANIZACION DE EVENTOS SOCIALES LA FLOR ZAMORANA ASOFLORANA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	LOJA	LOJA
984	'1391932320001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION MIEL Y SAL DE MANTRA ASOMESALMAN		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	MANABI	MANITA
985	'0195121214001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION MUJERES TRABAJADORAS ASOMJERTRABAJA		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	AZUAY	PAUTE
986	'1291799331001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION MUJERES VIRTUOSAS "ASOALMUVIR"		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	LOS RIOS	BARAHYO
987	'0992928174001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PERSONAS PRODUCTIVAS ASOSERPRO	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PERSONAS PRODUCTIVAS ASOSERPRO	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	CAÑAR	LA TRONCAL
988	'0993115959001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION RICO Y SALUDABLE ASOSERIDE	ASOSERIDE	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUEL
989	'1792974151001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION SABORES DE MI PAIS ASOSOMI		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PICHINCHA	QUITO
990	'2490406967001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION SALINAS CIUDAD GASTRONOMICA ASOSALGAS		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	SANTA ELENA	SALINAS
991	'0993117285001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION SALUD DOBLE ASOSERSALUD		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUEL
992	'0993370842001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION TOQUE GOURMET ASOSERTOGO		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	GUAYAQUEL
993	'0993252247001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION VIVIR PARA COMER ASOSERCOVER	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION VIVIR PARA COMER ASOSERCOVER	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	SALTRE
994	'1391868723001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y DIETETICA MANITA ASOSERDIET		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	MANABI	MANITA
995	'1691716666001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA SUMAK NEJUNA ASOSUMHC		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	PASTAZA	PASTAZA
996	'0993075515001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y ORGANIZACIONES DE EVENTOS SABORES TRADICIONALES ASOSERTRADIC		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	SAMBORONDON
997	'0993319104001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION INCLUSION ECONOMICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASOSERINADIFI		96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	GUAYAS	SALTRE
998	'2490012845001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE CATERING LAS DELICIAS DE JOSE LUIS TAMAYO ASOTAMAY	ASOCIACION DE SERVICIOS DE CATERING LAS DELICIAS DE JOSE LUIS TAMAYO ASOTAMAY	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	SANTA ELENA	SALINAS
999	'2490013043001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE CATERING LAS DELICIAS DEL PALAJAR ASOSERDPAH	ASOCIACION DE SERVICIOS DE CATERING LAS DELICIAS DEL PALAJAR ASOSERDPAH	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	SANTA ELENA	SALINAS
1000	'0992936711001'	ASOCIACION DE SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACION DE EVENTOS LA LIBERTAD ASOSERCATOLIB	ASOCIACION DE SERVICIOS DE CATERING Y ORGANIZACION DE EVENTOS LA LIBERTAD ASOSERCATOLIB	96220	SERVICIOS DE PRODUCCION	SANTA ELENA	LA LIBERTAD

21 22
 siguiente fin
 Proveedores del 1 al 1000 de
 13225

Riesgo Cambiario, NO, considerando que el presupuesto está expresado en dólares.

Los productos requeridos se encuentran descritos en el numeral 3.1 del presente documento.

2.2.2.- REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO DE OTRAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, PARA IDENTIFICAR LOS MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

Se anexa el archivo en Excel generado, de lo cual se observó que no existen montos de adjudicaciones similares que incluyen la palabra producción, eventos y artística. De acuerdo al análisis realizado, se evidenció que corresponden a producciones totalmente diferentes a las que se pretende contratar, ya que manejan temas y conceptos distintos; así también se evidenció que hay diferencias en los montos y productos de contratación. De igual manera, en el plazo existen diferencias de ejecución, por lo tanto, se considera que no hay adjudicaciones similares en los dos últimos años (julio 2022- julio 2024). (Anexo 1).

2.2.3.- VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES Y/O IMPORTADOS, SEGÚN CORRESPONDA; DE SER NECESARIO, REALIZAR EL ANÁLISIS A PRECIOS ACTUALES, CONSIDERANDO LA INFLACIÓN (NACIONAL Y/O INTERNACIONAL).

De los procesos verificados no se han encontrado en años anteriores, contrataciones similares ya que no están enfocadas en servicios artísticos ecoculturales, ni con las especificaciones requeridas en esta contratación, ni en los plazos y fechas determinadas, por lo cual, se obtiene 3 proformas, se elabora el cuadro comparativo, con las cuales se evidencia los montos que actualmente constan en el mercado y al realizarse el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se buscará alcanzar un precio más bajo o el mejor costo.

2.2.4.- PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En calidad de área requirente se hizo la solicitud de proformas a proveedores para poder disponer del mayor número de propuestas.

Por todos los medios se recibieron 3 proformas a proveedores, los mismos que se encuentran detallados en el cuadro comparativo.

Los productos son comparables según las propuestas presentadas por los proveedores participantes.

2.3.- APLICACIÓN DE VIGENCIA TECNOLÓGICA

No aplica

3.- CONCLUSIÓN:

3.1.- PRESUPUESTO REFERENCIAL

Con base en lo expuesto, se concluye que el presupuesto referencial determinado, será de USD \$12.980,46, este valor no incluye IVA, de acuerdo a la mejor opción según el estudio de mercado:

Nro.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESPECIFICAR CPC (Especificar el código por ítem)
1	Organización y producción de talleres eco-culturales	1	servicio	\$856,24	\$856,24	962200561
2	Organización y producción de actividades artísticas eco-culturales con productos lúdico-pedagógicos para infancias	1	servicio	\$531,00	\$531,00	962200561
3	Organización y producción de una obra de títeres basados en la cultura musical afroecuatoriana	1	servicio	\$590,00	\$590,00	962200561
4	Organización y producción de evento artístico eco-cultural	1	servicio	\$472,00	\$472,00	962200561
5	Organización y producción del evento artístico vinculado a la música con enfoque patrimonial en el género del pasillo ecuatoriano	1	servicio	\$1.522,20	\$1.522,20	962200561
6	Organización y producción de actividad artística vinculada a la música con enfoque en el género de la salsa	1	servicio	\$2.329,32	\$2.329,32	962200561
7	Organización y producción de un evento artístico eco-cultural con motivo del Día Internacional de la Acción Climática enfocada en el género artístico del Hip Hop	1	servicio	\$932,20	\$932,20	962200561
8	Eventos artísticos por el aniversario de Yaku	1	servicio	\$2.027,30	\$2.027,30	962200561

	Parque Museo del Agua					
9	Organización y producción del evento Yakucinema, para la programación de proyecciones de audiovisuales	1	servicio	\$3.720,20	\$3.720,20	962200561
				PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$12.980,46	
				BASE IMPONIBLE	0,00	
				BASE IMPONIBLE 0%	\$12.980,46	
				IVA	0,00	
				TOTAL, PRESUPUESTO REFERENCIAL INCLUIDO IVA	\$12.980,46	

3.2.- NECESIDAD DE REFORMA AL PAC

Así también se concluye que es necesario realizar la reforma al PAC, considerando las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Nuevo registro: En el Plan de Contrataciones inicial no se tenía previsto la contratación de la referencia bajo el objeto de la contratación: “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE EVENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ECOCULTURAL YAKU”, sin embargo, luego de los estudios realizados se evidenció la necesidad de incluir en el PAC para poder diversificar la oferta de actividades educativas artísticas y eco-culturales del museo, que además suman a la oferta de la agenda cultural de la ciudad, atrayendo nuevos y más visitantes al museo, en función de lo expuesto en el expediente preparatorio.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA:

Nuevo registro: El presupuesto referencial del procedimiento de contratación se determinó de conformidad con el estudio de mercado contenido en el presente documento.

Elaborado por Requirente:	Aprobado por Ordenador de Gasto:
<hr/> Nombre: Natalia Dávila CARGO: Responsable de Museología Educativa	<hr/> Nombre: Luisa Ambrosi CARGO: Coordinadora Yaku Parque Museo del Agua

Nro. CC: 1707674857

Correo Electrónico Institucional:
natalia.davila@fmcquito.gob.ec

Nro. CC: 1757625080

Correo Electrónico Institucional:
luisa.ambrosi@fmcquito.gob.ec